y quinientos y sesenta y dos años seis meses de
grandes daños y salvadores sanchez alcalde
vedrando y pedro de la fuente alarcon y nicolas
perez y juan de alarcon y francisco de la fuente
jueces justicia y regimiento de esta villa estando
juntos en las casamas de su ayuntamiento
como loan de coltunure dixo que por
cuanto le toca el nombrar de fuentes oficios
para la buena administracion de justicia
y conservacion de esta villa y sus vecinos que por
mi dad cumpliendo con su obligacion pro
ponen los nombramientos siguientes en las per
sonas que aqui van declaradas —

por capitan
Gamian diaz siguera

por alferez Pablo de valdivieso —

por depositario del cauedal
del concejo
a don francisco de valdivieso —

por mayordomo
de la fuerza — a alonso de nabarrete —

por tesorero y
executor — Jhesus de valdivieso
y juan de carpeda ortiz —

para fiel de la carne se da
a juan de vitoria olivera

y con
para fiel de la sal y vasilla
a gal vador provencia

y esta conformidad se acavo y zero el tenor
del ayuntamiento y mandaron a mi el presente escri
no lo notifique a todos y cada uno de ellos y
lo mandaron y acordaron y firmaron los